



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiséis de junio del dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1200.  
RADICADO N° 2018-00428-00

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada:

NOTIFICACIONES 25,35,88,93,98,102,112 y 117	\$ 137.570
AGENCIAS EN DERECHO Fol. 124 vto C.1.	\$ 5.000.000
TOTAL	\$ 5.137.570

ALEXANDRA GUERRA MESA

Secretaria

Veintiséis de junio del dos mil veinte

El Despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

AMGG  
JUZGADO PRIMERO CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Itagüí, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020, en  
la fecha, se notifica el auto precedente  
por ESTADOS N° \_\_\_\_, fijados a las  
8:00 a.m.

Alexandra Guerra Mesa  
Secretaria